

abroga
a y se
estos i
i. Por
sangre
alloga
en el
Pens
rse y
stante
s llev
llave
res, se
dijo
iente,
aros d
si cada
ndo an
e un ca
rigos o
restro
pudo e
pio tien
so de
el arzob
el amb
D. Pe
tarchú
dar al
inform
de que
n la p
do rum
ado, p
os en
te ten
r, y ya
nsamie
nores
; podie
nosotr
rechaz
á los
; interes
Léden
e. lo
ald
le las
anoq
y
zob

Salte los días 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.
12 rs. por trimestre en la Capital y 48 fuera franco de porte.

EL CARIDEMO.

Los anuncios y comunicados que remitan los Sres. suscritores se les insertaran gratis siempre que tengan hecho el anticipo por mas de un trimestre.

REVISTA LITERARIA;

CIENTIFICA, ADMINISTRATIVA Y MERCANTIL.

LA BARRILLA.

ARTICULO 7.º y último.

Ya hemos demostrado, que en la administracion, en la ciencia económico-política siempre debe atenderse al adoptar cualquiera medida al beneficio de la mayoría de la poblacion. Hemos demostrado tambien en nuestros artículos, y con los documentos que hemos tomado de otros periódicos, que la real órden de 10 de mayo, permitiendo la importacion del azufre estrangero, favorece los intereses de la casa de don Manuel Agustin de Heredia y perjudica los de todos los que directa ó indirectamente tienen relaciones con este ramo. Pasaremos, pues, segun prometimos, á indicar las consideraciones exclusivamente de interés provincial respecto á la barrilla.

Los artículos publicados por nuestro colaborador don Blas Sirvent acerca de la historia natural de la barrilla nos dispensan de detenernos en tan interesantes circunstancias. Digamos, pues. ¿El comercio debe anteponerse á la agricultura, al comercio mismo y á la industria? será primero la industria por sí sola, que la industria combinada con el comercio y la agricultura? De ningun modo. La agricultura siempre debe figurar en primer término, y el posponerla al comercio ó á la industria seria incurrir en una heregia económico-administrativa y en un absurdo contra la razon natural. Los productos agrícolas son la base necesaria de todas las operaciones fabriles y comerciales; destruid, reducid aquellos, y entonces estas solo despediran un resplandor efimero y fosfórico. Pues si ésto sucede, cuando la agricultura está de una parte y de otra se ostentan las operaciones mercantiles ó industriales ¿qué será cuando las tres reunidas se oponen á determinados y cortos productos de la industria y del comercio? La eleccion no podria ser dudosa, los tres elementos generales deberán prevalecer sobre los dos particulares. ¿Mas quién lo diria? los dos particulares han prevalecido sobre los tres generales.

La barrilla ramo de agricultura en un terreno considerable de nuestra provincia hace útiles tierras que no sirven para otro cultivo, ora por su temperatura, ora por la falta de lluvias y de riegos, ora por la facilidad de su produccion, ora por la baratura de esta y de su fabricacion. Multitud de familias labradoras bien propietarias en pequeño, bien arrendatarias, y son la mayor parte, privadas de las cosechas de cereales, de uvas, y de otras producciones agrícolas que hay en el resto de la provincia, no tienen otro consuelo para satisfacer los costos de la propiedad, ó las rentas del arrendamiento que el beneficio casi siempre seguro de la barrilla. Las contribuciones aunque crecidísimas, desproporcionadas, incompatibles con la riqueza agrícola y pecuaria del pais, se satisfacen tambien con la barrilla, y el labrador que despues de haber satisfecho las rentas y las contribuciones con este producto, si de los cereales no ha obtenido un resultado favorable, sabe positivamente que con la esperanza de la prócsima cosecha de barrilla encontrará en los mismos dueños de los prédios, ó en los comerciantes de este artículo, medios pecuniarios para subsistir hasta la recoleccion, apoyados en la esperanza.

¿Qué golpe, pues, no se dá á la agricultura en esta provincia, á los propietarios y colonos? No es un ramo solo el que lleva el golpe, no es exclusivamente el cultivo de la barrilla el que padece, el que se aniquila; el golpe descarga de rechazo en las demás producciones, se imposibilitan estas. El labrador que no cuenta con la esperanza de la venta de la barrilla, no tomará en arrendamiento las tierras de secano, inciertas en su beneficio, inseguras en la ganancia, ó las cultivará con un vil precio proporcionado á

la vaguedad de sus marchitas esperanzas. Los dueños verán crecer sus rentas, ora utilicen por sí los prédios, ora los den á partido; y tanto los dueños como los arrendatarios no verán disminuirse los escorvitanes impuestos que devoran sus fortunas.

Mas, ¿con qué recursos contarán unos y otros para satisfacer esos escandalosos impuestos, sino tienen seguridad ni probabilidades de sus cosechas? ¿con qué garantías los colonos se presentarán solicitando préstamos para sus mas imperiosas necesidades de subsistencia, para sus mas apremiantes exigencias de cultivo? ¿Con la hipoteca de la barrilla que no tendrá salida? No. ¿Con la esperanza de una cosecha que agosta un soplo del ardiente solano, ó que esteriliza, antes de arraigar, un sol siempre radiante y no oscurecido por la mas leve nube? No. ¿Acaso hallará confianza y dinero, apoyándose en las riquezas de la casa comerciante-fabril-naviera de D. Manuel Agustin Heredia?...

Ahora bien, ¿no son dignos de atencion los numerosos operarios ocupados en la quema de la barrilla, en su conduccion y en su embarque? ¿acaso no se lastiman los intereses de esta raza infeliz y desheredada en la cual nunca se piensa ni se fijan las majestuosas miradas de los que tanto claman en favor de la absoluta libertad de comercio y de los grandes capitalistas?

El comercio de esta capital se afecta vivamente con el golpe dado á la barrilla, porque es un ramo que sostiene las relaciones mercantiles de Almería con casi todas las naciones de Europa, despues de estrecharlas fuertemente con la Península. Este comercio es muy productivo y en él no se interesan algunas personas de Almería, sino que está muy generalizado como uno de los principales elementos de riqueza.

Hé aquí, pues, dañados los intereses agrícolas de nuestra provincia, la industria del ramo de fabricacion de barrilla, y herido el comercio; por consecuencia lastimados los principios de existencia de toda una poblacion, que económica y racionalmente hablando, vale mucho mas que la casa de D. Manuel Agustin Heredia. Hé aquí la tesis que propusimos: la generalidad en lucro de los particulares, los principios económicos conculcados, adoptado un sistema sin firmeza, sin datos, sin antecedentes, ofendida una provincia á trueque de que un individuo esté contento.

Pero si las observaciones espuestas con referencia especial á la provincia de Almería, hacen resaltar de manifiesto los vicios y funestas consecuencias de la real órden de 10 de mayo último, ¿cuánto mas poderosamente deben convencer tales observaciones apoyadas en los mismos daños que se ocasionan á las provincias de Murcia, Alicante y otras de la misma costa hácia Levante? ¿no serán mucho mas convenientes fundadas al mismo tiempo en los perjuicios causados á la explotacion del azufre indígena? ¿no se afirmarán mucho mas, cuando está demostrado, que las ventajas enumeradas en el tercer considerando de la referida real órden son imaginarias? ¿no se robustecen completamente con el universal clamor alzado por cuantos intervienen en alguno de los diversos intereses mencionados en la real órden?

Así, pues, la revocacion de ella, y de la rebaja en los precios de la sal, es una medida de justicia, una reparacion debida, un homenaje de respeto á las principios de la ciencia económico-administrativa y un medio de restituir el contento á multitud de familias. Si nuestra humilde voz pudiese llegar á las elevadas regiones del poder, si nuestros votos fueran de algun peso en el ánimo de los gobernantes, nosotros les aconsejariamos, les rogariamos que por su propio bien, que por el de tantas poblaciones, escuchasen las súplicas dirigidas á S. M., inclinándose su real voluntad á satisfacerlas.

Mariano Estéban de Góngora.